



RADICADO: 05266-31-10-002-2020-00301-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Veintinueve de abril de dos mil veintiuno

Acorde con el artículo 109 del CGP, SE AGREGA al expediente el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 26 de abril de 2021 donde comunica que la empresa de correo Servientrega hizo devolución del citatorio enviado a MARÍA ROSILIA HERRERA VÉLEZ, sin pronunciamiento alguno, toda vez que no hay petición realizada al Despacho.

Queda a la espera de que la parte interesada proceda a notificar a la parte demandada como así lo anuncia en el referido memorial

Notifíquese

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
JUEZ

(m)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°065  
Fijado hoy 30 de abril de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo  
de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria